



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0724-2026-UNAP
Iquitos, 26 de mayo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 386-VRINV-UNAP-2026, presentado el 25 de mayo de 2026, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita modificar e incorporar a nuevos miembros al Equipo Técnico-Administrativo de la propuesta titulada "Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables", respecto a la estructura del Equipo Administrativo, oficializada mediante Resolución Rectoral N° 0750-2025-UNAP, de fecha 30 de junio de 2025, en el marco del Programa de Cooperación Universitaria Institucional (IUC) 2024-2026, financiados con fondos proveniente del país de Bélgica VLIR-USO, para la tercera fase;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0676-2025-UNAP, de fecha 10 de junio de 2025, se resuelve expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional al Equipo Técnico-Administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), así como a las autoridades de la Alta Dirección y colaboradores, que participaron en la elaboración de la propuesta titulada "Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables" y en el idioma inglés: "Empowering the Universidad Nacional de la Amazonía Peruana as a driver of change for sustained resource management and inclusive development by promoting environmental sustainability and fostering the well-being of vulnerable amazonian communities", correspondiente a la segunda fase, en el marco del Programa de Cooperación Universitaria Institucional (IUC) 2024-2026, financiados con fondos proveniente del país de Bélgica VLIR-UOS,

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0750-2025-UNAP, de fecha 30 de junio de 2025, se rectifica los alcances de la Resolución Rectoral N° 0676-2025-UNAP, de fecha 10 de junio de 2025, que resuelve expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional al Equipo Técnico-Administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), así como a las autoridades de la Alta Dirección y colaboradores, que participaron en la elaboración de la propuesta titulada "Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables" y en el idioma inglés: "Empowering the Universidad Nacional de la Amazonía Peruana as a driver of change for sustained resource management and inclusive development by promoting environmental sustainability and fostering the well-being of vulnerable amazonian communities", correspondiente a la segunda fase, en el marco del Programa de Cooperación Universitaria Institucional (IUC) 2024-2026, financiados con fondos proveniente del país de Bélgica VLIR-UOS;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0704-2026-UNAP, de fecha 20 de mayo de 2026, se resuelve aprobar, con eficacia anticipada al 11 de diciembre de 2025, la suscripción del Acuerdo para la ejecución de un proyecto de introducción gradual de la IUC, como parte del programa "Educación Superior y Ciencias para el Desarrollo Sostenible" (HES4SD) de VLIR, entre la Institución Consejo Interuniversitario Flamenco (VLIR); la institución asociada flamenca: Universidad de Amberes, y la institución asociada local: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en relación con el proyecto titulado: "Cooperación institucional universitaria con la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) (Fase de incorporación)";

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector modificar e incorporar a nuevos miembros al Equipo Técnico-Administrativo de la propuesta titulada "Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables", respecto a la estructura del Equipo Administrativo, oficializada mediante Resolución Rectoral N° 0750-2025-UNAP, de fecha 30 de junio de 2025, en el marco del Programa de Cooperación Universitaria Institucional (IUC) 2024-2026, financiados con fondos proveniente del país de Bélgica VLIR-UOS, para la tercera fase;

Que, dicha modificación e incorporación responde a los requerimientos operativos, administrativos y técnicos, necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades correspondiente al periodo 2026-2037, dentro del cual comprende al Project Manager como parte integrante de la estructura funcional del Programa IUC, así como a las dependencias y responsables vinculados al soporte institucional y administrativo del PSU;





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0724-2026-UNAP

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente emitir el acto resolutivo que modifica e incorpora al Equipo Técnico-Administrativo de la referida propuesta, a nuevos miembros, para el adecuado desarrollo de las actividades correspondiente al periodo 2026-2037, cuya fecha límite para presentar dicha propuesta es el 27 de mayo de 2026, la misma que se encargará de brindar apoyo al PSU (Unidad de Soporte), para las gestiones correspondiente al periodo 2026-2037;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente emitir la resolución rectoral correspondiente;

De conformidad con el literal c) del artículo 114 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar e incorporar a nuevos miembros al **Equipo Técnico-Administrativo** de la propuesta titulada **"Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables"** y en el idioma inglés: **"Empowering the Universidad Nacional de la Amazonía Peruana as a driver of change for sustained resource management and inclusive development by promoting environmental sustainability and fostering the well-being of vulnerable amazonian communities"**, respecto a la estructura del Equipo Administrativo, oficializada mediante **Resolución Rectoral N° 0750-2025-UNAP**, de fecha 30 de junio de 2025, en el marco del Programa de Cooperación Universitaria Institucional (IUC) 2024-2026, financiados con fondos proveniente del país de Bélgica VLIR-UOS, para la tercera fase, quedando estructurada de la siguiente manera:

Equipo administrativo

➤ Equipo del PSU (Unidad de Soporte al Programa IUC)

- | | |
|---|---------------------------|
| - Anthony Adrian Rojas Culquitor
Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) | Project manager |
| - Ellen Van Himbergen
Universidad de Amberes (UA) | Local Partner Coordinator |

➤ Apoyo Institucional al PSU (Unidad de Soporte al Programa IUC)

Nombres y apellidos

- | | |
|---|---------|
| - Carlos Fernando Aguilar Hernández
Director general de Administración | Miembro |
| - Ayllen Vela Lozano
Jefa (e) de la Unidad de Tesorería | Miembro |
| - Clovis Mauro Vega Sandi
Jefe de la Unidad de Contabilidad | Miembro |
| - Miguel Antonio Flores Pinedo
Contrato Administrativo de Servicios en la Dirección General de Administración | Miembro |
| - Joel Manuel Elaluf Chávez
Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento | Miembro |
| - Wilson Panduro Curitima
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Miembro |
| - Tulio Rengifo Montes
Jefe (e) de la Unidad de Control Patrimonial | Miembro |
| - Willy Agustín Vásquez Ampuero
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| - Kadhir Benzaquen Tuesta
Secretario general de la UNAP | Miembro |
| - Joel Vásquez Bardales
Director (e) del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) | Miembro |





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0724-2026-UNAP

- Renzo Giancarlo Da Silva de Oliveira Díaz Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI)	Miembro
- Mauro Ruiz Reyes Malaver Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)	Miembro
- Erick Romero Pacaya Jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII)	Miembro
- Henry Vladimir Delgado Wong Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI)	Miembro
- Dorita Elena Navarro Loja Jefa de la Unidad de Servicios Generales y Transporte	Miembro
- César Ulises Marín Eléspuru Director (e) de Gestión de la Investigación	Miembro
- Carlos Alfredo Vegas Pérez Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica	Miembro
- Norma Gissela Estrella Zamora Auxiliar de Sistema Administrativa I, Nivel SAC, asignada al VRINV	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan fuera del alcance de la presente resolución rectoral, la estructura de los miembros consignados en el **Equipo administrativo**, contenidos en la **Resolución Rectoral N° 0750-2025-UNAP**, quedando vigente lo resuelto en el artículo precedente de este acto resolutorio.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: R, VRAC, VRINV, DGA, DGI, DITT, OPP, OTI, OAJ, OCII, OCRI, URRHH, Abast., Cont., Tes., USGT, Ucp, CIRNA, Int. (20), UA, SG, Archivo (2)
jevd.